



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado (E): LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

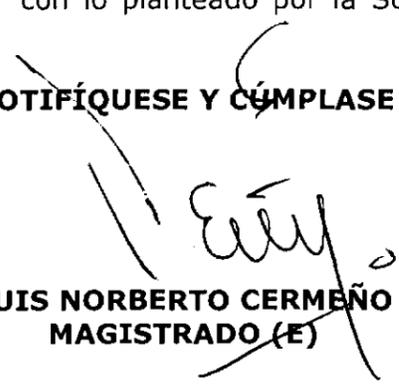
Radicado : 81 001 2333 003 2014 00042 00
Demandante : Sociedades J.M.V. S.A.S. y Teccivil S.A.S.
Demandado : Instituto Nacional de Vías -INVIAS-
Medio de control : Contractual
Providencia : Auto

De conformidad con el Informe Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el memorial presentado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, obrante a fs. 730-731, se le ordenará a la parte demandante, que en el lapso de 10 días, proceda de conformidad con lo planteado por dicha Sociedad.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante, que en el lapso de 10 días, proceda de conformidad con lo planteado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
MAGISTRADO (E)